



SESIÓN ESPECIAL DEL ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL)

con motivo de la visita del  
Secretario General de las Naciones Unidas,  
Excmo. Sr. Ban Ki-Moon  
México D.F., 4 de agosto de 2008

Intervención de S.S. Rossana Surballe,  
Encargada de Negocios a.i.  
Embajada de la República Argentina en México

SESIÓN ESPECIAL DEL OPANAL  
VISITA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES  
UNIDAS, EXCMO. SR. BAN KI-MOON  
4 DE AGOSTO DE 2008

- Expresar la satisfacción de la delegación argentina por la visita del Sr. Secretario General de las Naciones Unidas a la sede del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe OPANAL- dando lugar a un evento que permanecerá en la memoria del Organismo.
- El OPANAL le ha correspondido desempeñar un importante papel como organismo internacional a favor del objetivo universal de la no-proliferación y el desarme nuclear completo. Los objetivos del Tratado de Tlatelolco y del OPANAL de proscribir el empleo de las armas nucleares en América Latina y el Caribe y controlar, en el plano del legítimo derecho de los Estados Partes de desarrollar el uso pacífico de la energía nuclear, las tecnologías de uso dual que potencialmente podrían ser usadas con fines no pacíficos- gozan de plena vigencia.
- La importancia del Tratado de Tlatelolco está dada por su contribución, por un lado, a la creación de zonas libres de armas nucleares, permitiendo que América Latina y el Caribe se convirtiera en la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares; y por otro lado, por su defensa del derecho al uso pacífico de la energía nuclear en un pleno cumplimiento de las obligaciones de control, aspecto de crucial importancia para el desarrollo de los países.
- Argentina no sólo comparte plenamente los objetivos del Tratado sino que apoya de manera invariable el rol del OPANAL como organismo que vigila, o monitorea, el cumplimiento de los mismos. De ahí también la importancia que otorga al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, como piedra angular del régimen de no proliferación y desarme. En este contexto Argentina observa con decepción la falta de avances concretos en materia de desarme nuclear.

- El Tratado de Tlatelolco permitió, en forma visionaria, evitar una eventual carrera armamentista en la región, contribuyendo asimismo a los esfuerzos mundiales en pos de la no-proliferación nuclear sirviendo de ejemplo útil para otras regiones del mundo.
- El OPANAL ha permitido dotar a América Latina y el Caribe de una conciencia propia a favor de la no proliferación. En este sentido, nuestro país respalda los contactos entre el OPANAL y otras Zonas Libres de Armas Nucleares, establecidas por los Tratados de Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, en particular para coordinar y cooperar en diversas materias, tales como garantías negativas de seguridad.
- Argentina no sólo reconoce sino que apoya el papel crucial que juega el multilateralismo y en particular las Naciones Unidas en materia de desarme nuclear y no proliferación.
- El OPANAL y el OIEA complementan sus funciones y objetivos. Mientras el primero es un organismo regional de proscripción de armas nucleares, el OIEA es el órgano de la comunidad internacional encargado de vigilar el cumplimiento de los objetivos de no proliferación en el plano universal. En ambos sistemas se preserva el legítimo derecho de los países a desarrollar las tecnologías vinculadas al uso pacífico de la energía nuclear.
- El establecimiento de una ZLAN en América Latina y el Caribe ha sido una de las contribuciones más importantes hechas por los Estados de la región al derecho internacional en el campo del desarme.
- El tratado de Tlatelolco recuerda a las potencias nucleares las responsabilidades que les caben a fin de que respeten el estatuto de la zona libre de armas nucleares establecida por los países latinoamericanos y caribeños.
- En este contexto el liderazgo visionario de México que impulsara oportunamente esta iniciativa de Tlatelolco merece ser destacado.

- Tlatelolco tiene un rol pionero en la creación de instrumentos internacionales dedicados a la prohibición y a la limitación de las armas de destrucción masiva y sus vectores, cuya finalidad es la de eliminar -para siempre- estos armamentos. Merece destacarse que, tal como lo establece el Tratado en su Preámbulo, las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en si mismas, sino un medio para alcanzar en una etapa ulterior el desarme general y completo.
- También merece destacarse el hecho de que todos los Estados de América Latina y el Caribe son parte del Anexo 2 del Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT)
- Esta situación y el hecho de que todos los Estados de América Latina y el Caribe sean miembros plenos del Tratado de Tlatelolco, denota el amplio consenso que existe en nuestra región en esta materia dotando al OPANAL de una fuerza adicional, en un contexto de estancamiento mundial en los temas de desarme e importancia.